



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 SEP 2020	
Recibido.....	908.....Hs.
Exp. N°.....	40167.....

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, y en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus, evalúe la posibilidad de realizar a la brevedad, la implementación de los protocolos necesarios para que se materialice el reciente decreto nacional que habilita la presencialidad de las prácticas profesionales de carreras esenciales de salud.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 14 de septiembre de 2020, el Secretario de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, Jaime Perczyk, resolvió a través de un decreto "recomendar a las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios, el análisis de mecanismos que faciliten a los alumnos próximos por graduarse en carreras de Ciencias de la Salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios".

La disposición establece que serán las "Universidades e Institutos Universitarios quienes deben elaborar sus propios Protocolos para el retorno a las actividades académicas presenciales, los que podrán tener diferentes alcances según sea considerado.

Que en este sentido, se estableció que los planes de reanudación de clases y sus protocolos correspondientes, deberán contar con el aval de las autoridades sanitarias de cada jurisdicción en que esté implantada la institución o sus sedes, o en la que despliegue actividades académicas la Universidad o Instituto Universitario, según corresponda.

Que resulta imperioso dar continuidad a los procesos de graduación y emisión de títulos, priorizando aquellos correspondientes a las carreras de Ciencias de la Salud cuyos títulos conforman profesiones consideradas esenciales.

Que, asimismo, existen estudiantes que se encuentran cursando las últimas obligaciones académicas de su plan de estudios en las mismas disciplinas mencionadas ut supra, y se ven impedidos de finalizar sus estudios debido a la imposibilidad de concurrir presencialmente a las prácticas obligatorias".

Cabe recordar que sucesivos decretos del Poder Ejecutivo Nacional, a raíz de la delicada situación sanitaria imperante como consecuencia de la pandemia de Coronavirus, de la que Santa Fe no estuvo exenta, imposibilitaron el reinicio de las clases presenciales. Por eso ahora,



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

a partir de este decreto, el Ministerio de Educación de la Nación, “establecerá para cada nivel y modalidad los mecanismos y autoridades que podrán disponer el reinicio de las clases presenciales y la aprobación de protocolos, de conformidad con la normativa vigente”. Además “que el retorno de los y las estudiantes, docentes, investigadores/as, no docentes, extensionistas, trabajadores y comunidad en general a las Universidades e Institutos Universitarios en aquellas zonas en que la realidad epidemiológica lo permita, requiere garantizar las condiciones edilicias y sanitarias que posibiliten sostener medidas efectivas de distanciamiento e higiene en las facultades y demás establecimientos universitarios”.

Posteriormente por Resolución N° 1084/2020, el Ministerio de Educación, aprobó “el Protocolo Marco y Lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios. Y ahora, con el decreto, serán las autoridades provinciales quienes deberán articular con las autoridades universitarias la implementación de los protocolos que consideren necesarios en vías de garantizar el acceso al título a los alumnos de carreras esenciales de la salud.

La situación de emergencia a causa del aumento de contagios con Covid-19 ha resentido de manera notable el sistema de salud provincial. Contagios propios, cansancio, desgaste psicológico y otras situaciones sufridas por el personal de hospitales y centros de salud oficiales requieren de una rápida respuesta del Ejecutivo provincial en la coyuntura. La semana pasada la Universidad Nacional del Litoral firmó un convenio con la provincia para que estudiantes avanzados de carreras vinculadas a la Salud (Medicina, Obstetricia, Bioquímica y Enfermería) se incorporen como refuerzo a los equipos del Gobierno de la Provincia de Santa Fe. El convenio posibilitaría que al mismo tiempo, esos estudiantes realicen sus prácticas finales obligatorias, necesarias para poder graduarse. Ahora, el decreto nacional, autoriza el retorno de



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

esos estudiantes a la presencialidad, acuerdo mediante con autoridades provinciales, y con los protocolos correspondientes.

En la provincia, contando alumnos de las universidades tanto de Santa Fe como de Rosario, hay más de 600 estudiantes avanzados de la carrera de Medicina, esperando poder realizar sus Prácticas Finales Obligatorias para obtener sus respectivos títulos. La Pandemia retrasó notoriamente la culminación de sus carreras. Por eso es necesario no dilatar más esos tiempos para poder contar con esos recursos humanos, al menos, para el año entrante, habida cuenta de que según los propios especialistas, hasta la aparición de la vacuna, es inevitable el aumento de los contagios.

El recurso humano en Salud, será vital para hacer frente a la emergencia. Los nuevos profesionales podrán ir incorporándose en forma gradual atendiendo a las necesidades y posibilidades de los diferentes efectores de salud y teniendo en cuenta especialmente la situación sanitaria imperante.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Betina I. Florito  
Diputada Provincial